



RESOLUCIÓN N° 210 SSEB



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 3 - OCT 2001

VISTO el Expediente N° 7232/00 por el cual el Director Ejecutivo de la Asociación Civil sin fines de lucro para la atención de personas con discapacidad mental (AMAR) solicita el auspicio para el "I CONGRESO NACIONAL SOBRE EL ADULTO CON DISCAPACIDAD MENTAL", y las "II JORNADAS SOBRE HOGARES, RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA", que se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, sito en Avenida Figueroa Alcorta 2263 de la Capital Federal, entre los días 11 y 13 de octubre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que AMAR es una asociación sin fines de lucro dirigida por padres y donde funciona un Hogar Centro de día, para jóvenes y adultos con discapacidad mental severa.

Que la misma cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo quienes serán los responsables de la organización del evento.

Que su propuesta consiste en generar un espacio de reflexión e intercambio entre profesionales de la salud, docentes, estudiantes y familiares comprometidos con la temática.

Que entre sus múltiples objetivos se señalan: Evaluación del estado actual de la población - Promoción de actitudes para una mejor calidad de vida - Prevención de posibles patologías - Favorecer la exposición de experiencias innovadoras en el ámbito educativo, laboral y social.

Que la plena integración de las personas con discapacidad es un tema que debe ser instalado cada vez con más vigor en la sociedad argentina

Que han comprometido su presencia invitados nacionales y extranjeros.

Que es política del MINISTERIO DE EDUCACIÓN alentar y apoyar este tipo de iniciativas por su alta significación educativa, social y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por

M. G. G. G.



Ministerio de Educación



el Decreto N° 101/85, sus modificatorios, y el Decreto N° 20/99.

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Auspiciar el "I CONGRESO NACIONAL SOBRE EL ADULTO CON DISCAPACIDAD MENTAL y las II JORNADAS SOBRE HOGARES, RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA", que organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro para la atención de personas con discapacidad mental (AMAR), se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES sito en Avenida Figueroa Alcorta 2263 de la Capital Federal, entre los días 11 y 13 de octubre de 2001.

ARTÍCULO 2°. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
NIE. ROSARIO FADIAN SAIES
SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA

RESOLUCION N° **210** SSEB